

Precios mínimos de sustentación y precios mínimos referenciales de los tipos de cajas de banano y otras musáceas

En el Registro Oficial No.93 de fecha diciembre 03 de 2019, se publicó el **Acuerdo Ministerial No.236**, emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que establece los precios mínimos de sustentación y los precios mínimos referenciales de los diferentes tipos de cajas de banano y otras musáceas, en los siguientes términos:

- Precio mínimo de sustentación (PMS).**- Se establece como precio mínimo de sustentación al pie de barco de los diferentes tipos de caja de banano y otras musáceas destinadas a la exportación en **US\$6.40**, para el tipo de cajas de 41.5 – 43 libras de la caja 22XU, equivalente a **US\$0.1542 por libra**.

Con respecto a los diferentes tipos de caja de banano y musáceas (orito y morado), se establecen los siguientes precios mínimos de sustentación:

Tipo de caja	Tipo de fruta	Peso / Caja libras	Precio mínimo de sustentación US\$ / Caja	US\$ / Libra
22XU	BANANO	41,5 - 43	6,4000	0,1542
22XU	BANANO	45	6,9398	0,1542
208	BANANO	31	4,7807	0,1542
2527	BANANO	28	4,3181	0,1542
22XUCSS	BANANO	46	3,5470	0,0771
STARBUCK22	BANANO	10	1,6659	0,1666
BB	ORITO	15	4,5422	0,3028
BM	MORADO	15	4,5422	0,3028

- Modalidades de pago.**- En función del PMS, las modalidades de pago a los productores podrán ser las siguientes:

a) **Pago semanal fijo:** Dentro de este sistema, los precios por caja indicados en la tabla anterior, se aplicarán durante las 53 semanas del año sin variación.

b) **Pago semanal variable:** Dentro de este sistema, los precios por caja indicados en la tabla anterior, se aplicarán de acuerdo a una tabla variable de mutuo acuerdo, cuyo promedio anual por compra durante las 53 semanas del año dará como resultado el precio mínimo de sustentación para el período 2020.

El exportador y el productor podrán contratar bajo este sistema, fijando en los contratos las tablas de precio, mismas que no podrán ser cambiadas ni alteradas durante la vigencia del contrato.

- Precio mínimo referencial (PMR).**- Se establecen los siguientes precios referenciales que se recomienda aplicar en función de la época del año:

Semanas	Tipo de fruta	Precio Mínimo de Sustentación US\$ / Caja
Semana 1 - 14	BANANO	\$ 7,5000
Semana 15 - 24	BANANO	\$ 6,4000
Semana 25 - 38	BANANO	\$ 5,3000
Semana 39 - 53	BANANO	\$ 6,4000
Precio Promedio		\$ 6,4000

De igual manera, se establecen los precios mínimos referenciales FOB de exportación, de los distintos tipos de cajas de banano y otras musáceas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de caja	Tipo de fruta	Peso / Caja libras	Precio mínimo de sustentación US\$ / Caja	Gastos Exportador US\$ / Caja	Precio Mínimo Referencial FOB US\$ / Caja
22XU	BANANO	41,5 - 43	6,4000	1,8353	8,2353
22XU	BANANO	45	6,9398	1,8353	8,7751
208	BANANO	31	4,7807	1,4095	6,1902
2527	BANANO	28	4,3181	1,4095	5,7275
22XUCSS	BANANO	46	3,5470	1,6832	5,2303
STARBUCK22	BANANO	10	1,6659	0,4719	2,1379
BB	ORITO	15	4,5422	1,3486	5,8908
BM	MORADO	15	4,5422	1,3486	5,8908

- Consideraciones.-**

- Por ningún concepto el PMS promedio anual podrá ser inferior a US\$6,40.
- El cálculo del precio por libra será de US\$0,1542. Toda caja con peso superior a las 43 libras deberán ser canceladas adicionalmente considerando el precio por libra de US\$0,1542.
- Los contratos de compraventa de fruta deberán establecer los compromisos para implementar medidas de bioseguridad estipuladas por AGROCALIDAD.

- Derogatoria.**- Se deroga el Acuerdo Ministerial No.135 de octubre 26 de 2018 y Acuerdo Ministerial No.150 de noviembre 19 de 2018.

- Aplicación.**- Los precios mencionados anteriormente, deberán pagarse desde **enero 1 de 2020** hasta **diciembre 31 de 2020**.